

Despacho Viceministerial de

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA. Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

### CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - CERCADO DE LIMA.

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 094-2015-JUS/DGDPAJ-JIRÓN CONTUMAZÁ N° 846 OFICINA 401, OTRO CERCADO DE LIMA, LIMA Teléfono Nº 1-4284120

EXP. N° 33-2024-JUS

#### <u>ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES</u> N° 76-2024 CCG/CERCADO DE LIMA

En la ciudad de LIMA distrito de LIMA siendo las 12:30 PM del día 18 del mes de MARZO del año 2024, ante MALASQUEZ ESPINOZA NANCY ELENA identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 06717552 en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro Nº 539, registro de especialidad en FAMILIA Nº 44- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante MINISTERIO DE CULTURA, con RUC Nº 20537630222, debidamente representado por su Procurador Público, HEMNER ALVA REYRA, identificado con DNI Nº 08338281, actuando en la diligencia por delegación de funciones el abogado NESTOR AARON LLOSA SOTO identificado con DNI Nº 46125618, ambos con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, y la parte invitada PROMOTORA CULTURAL MARINERA LO NUESTRO E.I.R.L., con RUC Nº 20605528407 y domicilio en JIRÓN AGUARICO N. 103, DEPARTAMENTO 102, BLOCK C, distrito BREÑA, provincia LIMA y Departamento LIMA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

#### **INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:**

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 4 de marzo de 2024 a horas 11:10; y la segunda, a las 12:00 horas del día 18 del mes de marzo del año 2024, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA: PROMOTORA CULTURAL MARINERA LO NUESTRO E.I.R.L.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE: MINISTERIO DE CULTURA

Por esta razón se extiende la presente Acta Nº 76 -2024, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

#### **HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:**

Se Adjunta la solicitud en (4) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

## DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

1. Resolución de Contrato, contenido en ale Acta de Compromiso Nº 940-2020/DGIA/DIA.

2. Obligación de Dar Suma de Dinero, a favor del solicitante, ascendente a S/512,000.00, obligación a cargo del invitado a conciliar.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Centro de Coneiliación Extrajodicial Gratia Glund CÓNCILIADOR EXTRACODICIÁL

SOLICITÀNTE: MINISTERIO DE CUE

RÚC Nº 20537630222

ABOGADO: NESTOR AARON LLOSA SOTO, DNI Nº 46125618

SOLICITANTE

Reg. de Conciliador Extrajudiciai Nº 539 Reg. Conciliador en Familia Nº 44



# Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Centro de Conciliacion Extrajudicial Gratulto Lima

El servicio General del Centro que. El anverso del presente, es copia fiel a su original que he terido a la vista. Lima de 18 MAR, 2724

NANCY ELENAMALASQUEZ ESPINO?

Segretario General

Centro de Conciliación Extrajudicial Gra

Ministerio de Justicia y Derechos Humano.